

2.- El plazo para la presentación de solicitudes quedará abierto hasta cubrir todas las plazas disponibles. Aportándose el modelo oficial dispuesto para tal fin, y acompañada de los documentos detallados en la convocatoria.

Esta resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad en la forma reglamentariamente prevista. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos. Contra esta resolución no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Lo que le comunico para su publicación y generar conocimiento.

Melilla, 8 de julio de 2021,
El Consejero de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor,
Mohamed Ahmed Al Lal